

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2802

ORDEN de 6 de junio de 2022, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi.

La Orden de 25 de junio de 2018, del Consejero de Salud (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 136, de 16 de julio de 2018), creó el Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi como órgano consultivo y de asesoramiento técnico al Departamento de Salud en la configuración del modelo organizativo en que la integración de la atención primaria y la atención especializada permita una menor continuidad asistencial. Todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 25 de junio de 2018 establece que el Consejo estará compuesto por un o una presidente, un secretario o secretaria y 18 personas vocales, según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todas ellas designadas por el Consejero o la Consejera de Salud.

Por Orden de 25 de junio de 2018, del Consejero de Salud, se procedió al nombramiento de las personas integrantes del Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi. Posteriormente, por Orden de 24 de abril de 2019, de la Consejera de Salud, se actualizó la composición del citado Consejo.

Se hace necesario en este momento proceder a la renovación de algunas de las personas integrantes de dicho órgano.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición y designar integrantes del Consejo Asesor de Atención Primaria en Euskadi a las siguientes personas:

Presidente:

– D. José Luis Quintas Díez - Viceconsejero de Salud.

Secretaria:

– Dña. Susana Martín Benavides - Atención primaria Osakidetza.

Vocales:

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

– Dña. Mónica García Asensio.

En representación de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN):

– D. Jesús Iturralde Iriso.

En representación de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG):

– D. Juan Alberto Muguruza Valdeolmillos.

En representación de la Sociedad científica de Enfermería Familiar y Comunitaria de Euskadi - Euskadiko Familiako eta Komunitateko Erizaintzaren zientzia Elkartea (EFEKEZE):

– Dña. Judit Aldeguer Corbi.

En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:

– D. Rubén García Perez.

En representación de la Asociación de Matronas de Euskadi - Euskadiko Emaginen Elkartea:

– Dña. Elena Palacio Bru.

En representación de la Sociedad Vasco - Navarra de Pediatría:

– Dña. Izaskun Miner Canflanca.

A propuesta del Departamento de Salud:

– Dña. Eider Uzkudun Lizaur. Jefatura de Unidad de Atención Primaria.

Administración:

– Dña. María Eulalia Antolín Larrañaga.

Dirección de Integración Asistencial:

– Dña. Amaia Echebarría Altuna.

Dirección de Enfermería:

– Dña. María Nerea Aperribay Sáez.

Enfermería especializada en pediatría:

– Dña. Cristina Vaamonde García.

Farmacia en atención primaria:

– Dña. Elena Ruiz de Velasco Artaza.

Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias:

– D. Miguel Sánchez Fernández.

En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio Vasco de salud:

– D. Víctor Bustamante Madariaga.

– Dña. Inmaculada Moro Casuso.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos - Euskadiko Udalen Elkartea (EUDEL):

– Dña. Ane Beitia Arriola.

En representación del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria:

– D. José Antonio De La Rica Giménez.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 2022.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.